



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
2092/2014	Acuerdo de iniciación	Iván Casquero Aláez	47489304P	C/ Panamá 4 46 Rozas de Madrid Las (Madrid)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana,	301 e incautación sustancia
2104/2014	Acuerdo de iniciación	Kamal Abdelmoumen	X6586318S	C/ San Justo 10 Bj C Leganés (Madrid)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana,	301 e incautación sustancia
2150/2014	Acuerdo de iniciación	Diego Andre Fernandes Do Vale	X7893342H	C/ Ciudad de Toledo 24 3.º Iz Miranda De Ebro (Burgos)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana,	350 e incautación sustancia
2202/2014	Acuerdo de iniciación	Borja Jiménez Galietero	49016701K	C/ Monaco 17 5 A Fuenlabrada (Madrid)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana,	301 e incautación sustancia
2208/2014	Acuerdo de iniciación	José Carlos del Río Eizaguirre	44131440Y	C/ Apodaca 8 3.º Melilla	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92, Seg. Ciudadana,	301 e incautación sustancia

En Burgos, a 14 de octubre de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés